

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 9.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°593 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 402, de fecha 21 de enero de 2014, que contiene Reformas a la Ley del Servicio Civil. **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por el Señor EDUARDO PÉREZ GALICIA, a partir del 01 de enero de 2015, del cargo de Auxiliar de Servicio, Pda. No. 80, Sub. No. 1, con Número de NUP [REDACTED] de la Unidad Presupuestaria: 03- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y COMUNICACIONES, Línea de Trabajo 03- RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR; Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al Sr. EDUARDO PÉREZ GALICIA, la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 00/20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,302.20), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día veinte de febrero de 2015, habiendo prestado sus servicios desde septiembre de 1980 hasta el 31 de diciembre de 2014.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco de enero de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

